



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Sra. Iris Santos Díaz
Directora

28 de mayo de 2020

MEMORANDO GENERAL NÚM. 002-2020

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIA, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES DE INSTRUMENTALIDADES Y ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Iris Santos Díaz
Directora

SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE PUESTOS DE CONFIANZA EN EL GOBIERNO DE PUERTO RICO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) en cumplimiento con su deber ministerial trabaja con la formulación del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico y autoriza las transacciones fiscales de las agencias gubernamentales. Además, tiene la responsabilidad de evaluar, formular, realizar análisis y llevar el control del presupuesto de las agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico.

Como es sabido cada organismo/entidad debe reflejar en sus presupuestos las economías establecidas en la Ley 3-2017, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”. A los fines de viabilizar la implementación de los propósitos de dicha Ley, la Oficina de Gerencia y Presupuesto tendrá todas las facultades necesarias y convenientes para descargar las encomiendas asignadas, incluyendo pero sin limitarse a: promulgar reglamentación; realizar o encomendar, a las agencias o departamentos que están a su cargo, que realicen los estudios que sean necesarios; requerir a las Entidades de la Rama Ejecutiva la información necesaria para realizar su encomienda; asesorar al Gobernador y a las Entidades de la Rama Ejecutiva en todo lo relativo a las medidas

de control y reducción de gastos, medidas de impacto laboral y/o fiscal de las Entidades de la Rama Ejecutiva, así como evaluar, aprobar o rechazar peticiones en el renglón de los traslados, destaques, entre otros.

A tenor con dicha política pública y como parte de dar seguimiento a las normas establecidas para lograr la economía, eficiencia y efectividad en el Gobierno, resulta necesario que las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva, así como las corporaciones públicas, cumplimenten la tabla que contiene el informe de puestos de confianza que se acompaña.

La fecha límite para entregar la tabla es el miércoles, 3 de junio de 2020, a las 3:00pm. y esta debe ser canalizada a través del siguiente correo electrónico: informesconfianza@ogp.pr.gov.

Le exhortamos a continuar el fiel cumplimiento con las directrices impartidas.

